



República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para el "Adquisición de hospedajes con desayuno para los alumnos del Liceo Rep. del Paraguay , donde asistirán al festival Internacional de Fotografía de Valparaíso, " fondos Sep, año 2019"

**DECRETO ALCALDÍCIO: N° 652 //**

Trehuaco, 14 OCT 2019

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 0789 de fecha 31.12.2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2019.
2. La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
3. El Decreto Supremo N° 235 del 03.04.2008 que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.248 S.E.P.
4. La Ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, n° 7, letra j) " Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
5. Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
6. Según ORD.: N° 185, de fecha 09.10.2019, Director Liceo Rep. del Paraguay de Trehuaco.
7. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que este departamento se encuentra con la necesidad de la adquisición de Hospedajes para los alumnos del Liceo Rep. del Paraguay, donde asistirán al Festival Internacional de Fotografía de Valparaíso FIFV, dentro de la dimensión de gestión de recursos en la acción apoyo a los estudiantes del Liceo Rep. del Paraguay.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** Trato Directo con Sr.: **RICARDO HENRIQUEZ GUAJARDO, RUT: 8.091.638-8**, por servicio de Hospedaje y Desayuno, desde el 29.10.2019 al 03.11.2019, para los alumnos del Liceo Rep. del Paraguay, por un monto total de \$ 670.950, (seiscientos setenta mil novecientos cincuenta pesos), impuesto incluido.
2. **IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto Sep 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



LCI/LCR/EVS/ALLFesa

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.